



LA PLATA, 28 de Enero de 1977.-

VISTO:

Que por expediente N° 69.970/77 se presenta el Centro Remises Unidos de La Plata solicitando el incremento en los servicios de Coche Remisse y/o Auto al Instante;

y los informes técnicos obrante en dicho expediente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las tarifas vigentes en materia de Servicio Público de Transporte Remises y/o Autos al Instante.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 5° inc. 21) de la Ley 8613, modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Señor Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA 4390

ARTICULO 1°.- Apruébase las siguientes tarifas para el Servicio Público de Coches Remises, las que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día siguiente al de su promulgación:

I.- VIAJES COMUNES.!

- a) Hasta dos kilómetros.....\$ 100.-
- b) Por cada kilómetro subsiguiente.....\$ 50.-

II.- LARGA DISTANCIA.-

- a) Viajes de más de diez kilómetros, por Km.....\$ 60.-
- b) Ida y Vuelta, por kilómetro recorrido.....\$ 50.-

III.- POR HORA.-

- a) Por hora con opción a 10 kms.....\$ 650.-
- b) Por cada kilómetro subsiguiente.....\$ 60.-
- c) Por hora de espera.....\$ 250.-

////



///2.-

IV.- SERVICIOS ESPECIALES.-

a) Sepelios.....	\$	1.700.-
b) Sepelios con misa.....	\$	2.200.-
c) Responso.....	\$	2.000.-
d) Casamiento Civil.....	\$	1.700.-
e) Casamiento Religioso.....	\$	2.500.-
f) Bautismo.....	\$	1.700.-
g) Por Km. recorrido fuera de la Ciudad.....	\$	60.-

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario dos
----- tarjetas con las mencionadas tarifas, una de las cuales -
será para uso del chofer, y la otra deberá ser colocada en la parte pos-
terior del respaldo del asiento del conductor, para control del usuario.-

ARTICULO 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, será
----- sancionado con multas de hasta el máximo que determina la
Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4°.- Derógase la Ordenanza N° 4346 y toda otra disposición que
----- se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archí-
----- vese.-

Lidia Seghini
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Carlos Macellari
CARLOS CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.R.)
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 28 de enero de 1977.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL
TRESCIENTOS NOVENTA (4.390).-
j.r



Lidia Seghini
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO